



ACTA DE INSTALACION DEL ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO MONTT

En Puerto Montt, siendo las 12.00 horas del día Viernes 06 de Diciembre de 2024, en dependencias de la Casa del Arte Diego Rivera se da inició al **ACTO DE INSTALACION DEL ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT**, bajo la Presidencia del Alcalde Electo Sr. **RODRIGO WAINRAIHGT GALILEA**, con la asistencia de los Concejales Electos:

- **SR. JOSE SEGURA DIAZ**
- **SRA. MIRTA VEGA BARRIA**
- **SR. FERNANDO BINDER ALVAREZ**
- **SRA. VERÓNICA CÁRDENAS NAVARRO**
- **SR. YERCO RODRIGUEZ GUICHAPANI**
- **SRTA. EVELYN CHAVEZ CHAVEZ**
- **SRA. MONTSERRAT MULLER SANHUEZA**
- **SR. SEBASTIAN ALMONACID FUICA**
- **SRA. BARBARA CACERES MARTINEZ**
- **SRA. BARBARA ALVAREZ MENDEZ**

Actúa como Secretario Municipal el Sr. **MIGUEL ANGEL GOMEZ QUIJADA**.

TABLA DE MATERIAS

- 1. LECTURA EN LO PERTINENTE DE LOS FALLOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL, SOBRE EL RESULTADO DEFINITIVO DE LA ELECCION DE ALCALDE Y CONCEJALES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT**
- 2. TOMA DE JURAMENTO O PROMESA DE ESTILO**
- 3. ESTABLECE DIAS Y HORAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- 4. MEDIOS QUE EL MUNICIPIO OTORGARÁ AL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES (ART. 92 BIS LEY 18.695)**
- 5. ENTREGA DE ACTA DE TRASPASO DE GESTION AÑOS 2021-2024 – ART. 67, INCISO 4º, LEY N° 18.695.**

Sr. Miguel Ángel Gómez Quijada, Secretario Municipal, da inicio a la Sesión de Instalación del Alcalde y Concejo Municipal, expresando:

Con fecha 29 de Noviembre de 2024 y en virtud a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se convocó al Sr. Alcalde Electo de la comuna de Puerto Montt y a las Sras. y Sres. Concejales electos por el Tribunal Electoral Región de los Lagos, para la constitución e instalación del Concejo Municipal, cuya primera sesión se efectúa el día 06 de diciembre de 2024, a las 12.00 horas, en Casa de Arte Diego Rivera.

En mérito de lo anterior, se da por iniciada esta primera sesión de Concejo Municipal, periodo 2024 – 2028, procediendo con el Punto 1 de la Tabla.

1. LECTURA EN LO PERTINENTE DE LOS FALLOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL, SOBRE EL RESULTADO DEFINITIVO DE LA ELECCION DE ALCALDE Y CONCEJALES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT.

Sr. Miguel Ángel Gómez Quijada, Secretario Municipal y Ministro de Fe, procede a dar lectura a la parte pertinente de los Fallos del Tribunal Electoral Regional, sobre el resultado definitivo de la elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Puerto Montt, que señala:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

QUE: Con fecha 29 y 30 de Noviembre de 2024, se reunió el Tribunal Electoral Región de Los Lagos, y habiendo dado término a la calificación de las elecciones Municipales de Alcalde y Concejales de la comuna de Puerto Montt, efectuada con fecha 26 y 27 de Octubre de 2024 y en mérito a lo dispuesto en los artículos 96 y 119 de la Constitución Política de la República; artículos 57, 72, 105, 118, 119 y 120 a 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los títulos IV y V de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y los artículos 10 N° 4, 11, 13, 14 y 25 de la Ley N° 18.593, sobre Tribunales Regionales, procedió a dictar la siguiente sentencia de proclamación de Alcalde y Concejales que resultaron definitivamente electos, conforme a las elecciones realizadas los días 26 y 27 de octubre del 2024.

El resultado definitivo de la elección de Alcalde de la comuna de Puerto Montt, fue el siguiente:

F) PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTE	
50 NELSON TORO AGUIRRE	3.644 VOTOS
H) CONTIGO CHILE MEJOR	
51 RABINDRANATH QUINTEROS LARA	33.463 VOTOS
P) PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES	
52 GISSELLA ANDRADE MUÑOZ	7.294 VOTOS

Z) PACTO CHILE VAMOS
53 RODRIGO WAINRAIHGT GALILEA 89.877 VOTOS

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
54 ANDREA QUINTANA DIAZ 7.559 VOTOS
55 COZUT VASQUEZ GONZALEZ 8.614 VOTOS
56 ARTURO SANCHEZ GATICA 5.053 VOTOS

En consecuencia y de acuerdo a los resultados electorales, precedentemente señalados se proclama alcalde electo, en la comuna de Puerto Montt a don:

RODRIGO WAINRAIHGT GALILEA.

El resultado definitivo de la Elección de Concejales fue el siguiente:

A) POR CHILE, SEGUIMOS
SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES
250 EVELYN ALEJANDRA CHAVEZ CHAVEZ 4.419 VOTOS

E) CHILE VAMOS UDI - EVOPOLI E INDEPENDIENTES
SUBPACTO UDI – INDEPENDIENTES
260 YERCO ANDRES RODRIGUEZ GUICHAPANI 4.789 VOTOS
266 FERNANDO PATRICIO BINDER ALVAREZ 4.942 VOTOS

G) VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA
SUBPACTO PARTIDO LIBERAL DE CHILE E INDEPENDIENTES
275 BARBARA IVONNE CACERES MARTINEZ 2.667 VOTOS

I) CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES
284 JOSE ALBERTO SEGURA DIAZ 6.667 VOTOS
285 VERONICA DEL CARMEN CARDENAS NAVARRO 4.891 VOTOS

U) PACTO CHILE MUCHO MEJOR
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES
312 SEBASTIAN ALMONACID FUICA 3.780 VOTOS
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES
316 BARBARA BELEN ALVAREZ MENDEZ 2.192 VOTOS

Y) PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES
322 MIRTA DEL CARMEN VEGA BARRIA 5.496 VOTOS
326 MONTSERRAT ALEJANDRA MULLER SANHUEZA 3.882 VOTOS

En consecuencia, de acuerdo a los resultados electorales precedentemente señalados, se proclaman Concejales definitivamente electos en

la comuna de Puerto Montt, a los siguientes ciudadanos, en orden, de acuerdo a los sufragios obtenidos.

José Alberto Segura Díaz	6.667 votos
Mirta del Carmen Vega Barria	5.496 votos
Fernando Patricio Binder Álvarez	4.942 votos
Verónica del Carmen Cárdenas Navarro	4.891 votos
Yerco Rodríguez Guichapani	4.789 votos
Evelyn Alejandra Chávez Chávez	4.419 votos
Montserrat Alejandra Muller Sanhueza	3.882 votos
Sebastián Almonacid Fuica	3.780 votos
Bárbara Ivonne Cáceres Martínez	2.667 votos
Bárbara Belén Álvarez Méndez	2.192 votos

Fallos pronunciados por el Presidente Titular del Tribunal Electoral Región de los Lagos, Ministro Sr. JAIME MEZA SAEZ y los abogados miembros doña Teresa Mora Torres y doña Pilar Gazmuri Sanhueza.

2. TOMA DE JURAMENTO O PROMESA DE ESTILO

Sr. Miguel Ángel Gómez Quijada, Secretario Municipal, procede a tomar Juramento o Promesa de Estilo al Sr. Alcalde, don RODRIGO WAINRAIGHT GALILEA.

SR. **RODRIGO WAINRAIHT GALILEA**, Jura o Promete observar la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones de Alcalde de la comuna de Puerto Montt.

El Sr. **RODRIGO WAINRAIHT GALILEA**, responde Juro y Prometo desempeñar lealmente el cargo de Alcalde, de llevar a Puerto Montt al sitio que se merece, donde cada uno de los puertomontinos se sienta nuevamente orgulloso de decir, soy puertomontino.

A continuación, el Sr. Secretario Municipal, procede a tomar Juramento o Promesa de estilo a las Sras. y Sres. Concejales:

Sr. **José Segura Díaz**, Jura o Promete observar la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones de Concejal de la comuna de Puerto Montt.

El Sr. **José Segura Díaz**, responde por mi Puerto Montt querido lo Juro.

Sra. **Mirta Vega Barría**, Jura o Promete observar la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones de Concejal de la comuna de Puerto Montt.

La Sra. **Mirta Vega Barría**, responde, sí Juro, siempre.

Sr. **Fernando Binder Álvarez**, Jura o Promete observar la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones de Concejal de la comuna de Puerto Montt.

El Sr. **Fernando Binder Álvarez**, responde sí, juro.

Sra. **Verónica Cárdenas Navarro**, Jura o Promete observar la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones de Concejal de la comuna de Puerto Montt.

La Sra. **Verónica Cárdenas Navarro**, responde sí Juro, por Dios y por mi comunidad.

Sr. **Yerco Rodríguez Guichapani**, Jura o Promete observar la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones de Concejal de la comuna de Puerto Montt.

El Sr. **Yerco Rodríguez Guichapani**, responde como siempre, por Chile y la Constitución, Juro.

Srta. **Evelyn Chávez Chávez**, Jura o Promete observar la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones de Concejal de la comuna de Puerto Montt.

La Srta. **Evelyn Chávez Chávez**, responde sí Juro, por Puerto Montt, sus habitantes diversos y el cuidado y bienestar que merece.

Sra. **Montserrat Muller Sanhueza**, Jura o Promete observar la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones de Concejal de la comuna de Puerto Montt.

La Sra. **Montserrat Muller Sanhueza**, responde, para recuperar Puerto Montt, sí Juro.

Sr. **Sebastián Almonacid Fuica**, Jura o Promete observar la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones de Concejal de la comuna de Puerto Montt.

El Sr. **Sebastián Almonacid Fuica**, responde, por Puerto Montt y su hermosa gente, sí Prometo.

Sra. **Bárbara Cáceres Martínez**, Jura o Promete observar la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones de Concejal de la comuna de Puerto Montt.

La Sra. **Bárbara Cáceres Martínez**, responde sí, Juro.

Sra. **Bárbara Álvarez Méndez**, Jura o Promete observar la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones de Concejal de la comuna de Puerto Montt.

La Sra. **Bárbara Álvarez Méndez**, responde, por los vecinos y vecinas de nuestra comuna, sí Juro.

Sr. Miguel Ángel Gómez Quijada, Secretario Municipal, señala que habiéndose cumplido lo establecido en el artículo 83 inciso 1° y 2° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se da por constituido el Concejo Municipal de la comuna de Puerto Montt y a contar de este momento, pasará a ser presidido por el Sr. Alcalde de la comuna, don Rodrigo Wainraight Galilea.

3. ESTABLECE DIAS Y HORAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ALCALDE, SR. RODRIGO WAINRAIHGT, expresa que en atención a lo dispuesto en el artículo 83 inciso 3° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, se propone efectuar las sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de la comuna de Puerto Montt los tres primeros Martes del mes, a las 15.00 horas.

Las Sras. y Sres. Concejales de la comuna de Puerto Montt, por unanimidad, aprueban la propuesta del Sr. ALCALDE, de efectuar las sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, los tres primeros Martes del mes, a las 15.00 horas.

4. MEDIOS QUE EL MUNICIPIO OTORGARÁ AL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES (ART. 92 BIS LEY N° 18.695).

ALCALDE, SR. RODRIGO WAINRAIHGT, señala que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 92 bis, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Municipio de Puerto Montt entregará los siguientes medios de apoyo, para el desarrollo de las actividades del Concejo Municipal:

1. Oficina de atención de público
2. Consumos básicos y oficinas
3. Mobiliario de oficinas y equipamiento computacional
4. Artículos de oficina y útiles de aseo
5. Telefonía fija y teléfono celular para uso exclusivo de actividades propias de la función de concejal.
6. Contratación de un(a) secretario(a)

Los Concejales se manifiestan de acuerdo con lo informado por el Sr. ALCALDE.

5. ENTREGA ACTA DE TRASPASO DE GESTIÓN AÑOS 2021-2024, ART. 67, INCISO 4° LEY N° 18.695.

Sr. Miguel Ángel Gómez Quijada, Secretario Municipal, expresa que en virtud a lo dispuesto en el artículo 67, inciso 4° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el ex Alcalde Suplente, Sr. Fernando Binder Álvarez hace entrega formal del Acta de Traspaso de Gestión año 2021-2024, al Alcalde de la comuna de Puerto Montt, Sr. Rodrigo Wainraihgt Galilea y al Concejo Municipal, cuyos antecedentes se encuentran en poder de cada uno de ellos.

A continuación, el Sr. Fernando Binder Álvarez y el Alcalde de la comuna de Puerto Montt, Sr. Rodrigo Wainraihgt Galilea, proceden a suscribir esta Acta de Traspaso, dando cumplimiento a la normativa legal vigente.

Finalmente, el Sr. ALCALDE de la comuna de Puerto Montt, expresa unas palabras de agradecimiento al público presente y da por finalizada la sesión, siendo las 13.05 horas.

NOTA: Las intervenciones realizadas por los miembros del Concejo Municipal, durante el transcurso de la Reunión, están contenidas íntegramente en la grabación de la presente Sesión de Instalación, publicada en la Página WEB de la Municipalidad de Puerto Montt "Biblioteca Digital Concejo en Línea".

Sustento Jurídico:

- Artículo 84° Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Ley N° 21.534 "Sobre Publicidad de los Concejos Municipales".



MIGUEL ANGEL GOMEZ QUIJADA
SECRETARIO MUNICIPAL
GHV



RODRIGO WAINRAIHGT GALILEA
ALCALDE DE PUERTO MONTT